

MEMORANDO DARA-SG-349-2019

PARA: LIC.FAUSTO CÁRCAMO
Jefe Unidad de Transparencia DARA

DE: ABOG.SANDRA PATRICIA FLORES LÓPEZ
Secretaria General



ASUNTO: REMISIÓN DE INFORME SOBRE ACUERDOS INSTITUCIONALES
Y RESOLUCIONES FIRMES MES DE MAYO 2019

FECHA: 04 DE JUNIO 2019

En respuesta al Memorando **No DARA-UT -138-2019**, de fecha 27 de mayo 2019, por este medio se remite copias de los Acuerdos y así mismo se adjunta cuadro de Resoluciones que han adquirido carácter de firme, correspondiente al mes de mayo 2019, en esta Administración Aduanera, para efectos de cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública, que a continuación detallo:

No	NOMBRE DEL ACUERDO	No DE ACUERDO Y FECHA	OBSERVACIÓN
1	ACUERDO DE GIRA	DARA-SG-021-2019 DE FECHA 12 DE ABRIL 2019	Autoriza al Ciudadana WENDY ODALI FLORES VALLADARES , para que viaje a la Ciudad de Guatemala periodo comprendido del 22 al 23 abril 2019
2	ACUERDO DE GIRA	DARA-SG-024-2019 DE FECHA 03 DE MAYO 2019	Autoriza al Ciudadano RAÚL FERNANDO ARDON GÓMEZ , para que viaje a la República del el Salvador periodo comprendido del 12 al 18 de mayo 2019.
3	ACUERDO DE GIRA	DARA-SG-025-2019 DE FECHA 03 DE MAYO 2019	Autoriza al Ciudadano VICTOR MANUEL GARCÍA DIAZ , para que viaje a la República de Salvador periodo comprendido del 12 al 18 de mayo 2019.
4	ACUERDO DE GIRA	DARA-SG-026-2019 DE FECHA 08 DE MAYO 2019	Autoriza al Ciudadana ZOILA REGINA ZAVALA SIERRA , para que viaje a la Ciudad de Guatemala periodo comprendido del 27 al 31 de mayo 2019.
5	ACUERDO DE GIRA	DARA-SG-027-2019 DE FECHA 13 DE MAYO 2019	Acuerdo de Delegación ANULADO por la Lic. América Turcios analista de la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras en fecha 03/06/2019
6	ACUERDO DE GIRA	DARA-SG-028-2019 DE FECHA 31 DE MAYO 2019	Autoriza al Ciudadana WENDY ODALI FLORES VALLADARES , para que viaje a la Ciudad de Guatemala periodo comprendido del 27 al 29 junio 2019.

Nota: Se aclara que en el Memorando **DARA-SG-275-2019** de fecha 02 de mayo 2019, se informó que el Acuerdo **DARA-SG-021-2019**, estaba pendiente de firma, a la fecha ya está resuelto.

Sin otro particular,

Atentamente.

ACUERDO No DARA-SG- 021 -2019**Tegucigalpa M. D. C., 12 de abril de 2019**

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016, se Crea la Comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero y Operadores de Comercio (COPRISAO) y mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-007-2017 de fecha 21 de marzo de 2017, la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA), queda bajo autoridad directa de COPRISAO.

CONSIDERANDO: Que en fecha 18 de noviembre del 2008, se emitió el Reglamento que regula los viáticos y demás gastos a que tienen derecho los servidores públicos que viajan fuera de su centro de trabajo en el cumplimiento de labores oficiales.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 16-2018 de fecha 1 de febrero de 2018, se nombra a la ciudadana **ENY YAMILETH BAUTISTA GUEVARA**, en el cargo de Comisionada para la Comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero y operadores de Comercio (COPRISAO), otorgándole facultades para emitir estos actos.

CONSIDERANDO: Que con el propósito de participar en reunión de trabajo trinacional GT-SV-HN el día martes 23 de abril del presente año en la Aduana Pedro de Alvarado, con el objeto de analizar de forma conjunta el proyecto RFID instalado en esta Aduana y ver la viabilidad de cooperación con USAID, mediante Memorando No. DARA-453-2019 de fecha 12 de abril de 2019, (Salida de Tegucigalpa el 22 de abril continuando con la gira en Guatemala en vista de la reunión de Directores de Aduanas solicitada mediante Memorando No. DARA-359-2019 de fecha 19 de marzo de 2019, ACUERDO No. DARA-SG-014-2019 de fecha 19 de marzo de 2019); la Directora Adjunta de Rentas Aduaneras, autoriza gastos de viaje a la Directora **WENDY ODALI FLORES VALLADARES**, quien representará a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA).

POR TANTO:

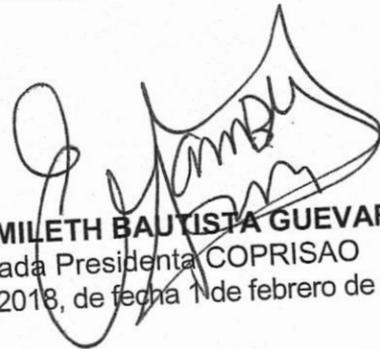
Esta Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, en uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los Artículos 245 de la Constitución de la República; 116, 118 numeral 2) y 122) de la Ley General de la Administración Pública, Decreto Ejecutivo Número PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016; 15 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar a la ciudadana **WENDY ODALI FLORES VALLADARES**, para que viaje a la ciudad de Guatemala, Guatemala, con el propósito de participar en la reunión de trabajo trinacional GT-SV-HN el día martes 23 de abril del presente año en la Aduana Pedro de Alvarado en Guatemala, con el objeto de analizar de forma conjunta el proyecto RFID instalado en esta Aduana y ver la viabilidad de cooperación con USAID, mediante Memorando No. DARA-453-2019 de fecha 12 de abril de 2019, (Salida de Tegucigalpa el 22 de abril continuando con la gira en Guatemala en vista de la reunión de Directores de Aduanas solicitada mediante Memorando No. DARA-359-2019 de fecha 19 de marzo de 2019, ACUERDO No. DARA-SG-014-2019 de fecha 19 de marzo de 2019); la Directora Adjunta de Rentas Aduaneras, autoriza gastos de viaje a la Directora **WENDY ODALI FLORES VALLADARES**, quien representará a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA)

SEGUNDO: Autorizar a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras para que a través de la Institución 38, Gerencia Administrativa 001, Unidad Ejecutora 002, Programa 11, Objeto 26220 financie a la ciudadana **WENDY ODALI FLORES VALLADARES**, la cantidad de **US\$ 575.00 (Quinientos setenta y cinco dólares con 00/100)** en concepto de viáticos, y el objeto 26120 por la compra de boletos aéreos en clase económica.

TERCERO: Las cantidades autorizadas deberán ser calculadas a la tasa intercambiaria establecida por el Banco Central de Honduras. **CÚMPLASE.**





ING. ENY YAMILETH BAUTISTA GUEVARA
Comisionada Presidenta COPRISAO
Acuerdo No. 16-2018, de fecha 1 de febrero de 2018





ABG. MARCO TULIO ABADIE AGUILAR
Comisionado COPRISAO
Acuerdo No. 106-2018, de fecha 20 de marzo del 2018

ACUERDO No DARA-SG-024-2019
Tegucigalpa M. D. C., 03 de mayo de 2019

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016, se Crea la Comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero y Operadores de Comercio (COPRISAO) y mediante Decreto Ejecutivo número PCM-007-2017 de fecha 21 de marzo de 2017, la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA), queda bajo autoridad directa de COPRISAO.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 0696 de la Secretaria de Finanzas de fecha 18 de noviembre del 2008, emitió el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, el cual establece las normas y procedimientos para determinar y delimitar el pago de viáticos y otros gastos de viaje dentro y fuera de la Republica, para todas las dependencias de la Administración Pública Central.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo COPRISAO No. 03-2016 de fecha 26 de noviembre de 2016, se delegó en la ciudadana **WENDY ODALI FLORES VALLADAREZ**, facultades para emitir estos actos.

CONSIDERANDO: Que con el propósito de participar en la V Ronda Trinacional de Negociaciones, en el Proceso de Integración hacia el Libre Tránsito de Mercancías y Personas Naturales entre las Repúblicas de Guatemala, Honduras y El Salvador, en la mesa de aduanas, que se realizará en la ciudad de San Salvador, El Salvador del 13 al 17 de mayo de 2019, mediante Memorando No. DARA-SAT-170-2019 de fecha 03 de mayo de 2019, la Directora Adjunta de Rentas Aduaneras, autoriza gastos de viaje del 12 al 18 de mayo del 2019 al ciudadano **RAUL FERNANDO ARDON GOMEZ**, quien representará a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA).

POR TANTO:

Esta Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, en aplicación de los Artículos 245 de la Constitución de la República; 116, 118 numeral 2) y 122) de la Ley General de la Administración Pública, Decreto Ejecutivo número PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016; 15 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar al ciudadano **RAUL FERNANDO ARDON GOMEZ**, para que viaje del 12 al 18 de mayo del 2019 a la República de El Salvador con el propósito de participar en la V Ronda Trinacional de Negociaciones, en el Proceso de Integración hacia el Libre Tránsito de Mercancías y Personas Naturales entre las Repúblicas de Guatemala, Honduras y El Salvador, en la mesa de Aduanas, que se realizará en la ciudad de San Salvador, El Salvador, del 13 al 17 de mayo de 2019.



AR

SEGUNDO: Autorizar a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras para que a través de la Tesorería General de la Republica se financie al ciudadano **RAUL FERNANDO ARDON GOMEZ**, la cantidad de **USD\$ 1,365.63 (Mil trescientos sesenta y cinco con 63/100 dólares)**, en concepto de viáticos, **USD\$ 80.00 (Ochenta dólares exactos)** en concepto de otros gastos de viaje y la compra de boleto aéreo en clase económica.

TERCERO: Las cantidades autorizadas deberán ser calculadas a la tasa intercambiaria establecida por el Banco Central de Honduras. **CÚMPLASE.**



LIC. WENDY ODALI FLORES VALLADARES

Directora Adjunta de Rentas Aduaneras

Acuerdo de Delegación COPRISAO N° 03-2016, de fecha 26 de noviembre de 2016



ABG. SANDRA PATRICIA FLORES LOPEZ

Secretario General

Acuerdo de Delegación COPRISAO No.42-2019, 01 de marzo de 2019

ACUERDO No DARA-SG-025-2019
Tegucigalpa M. D. C., 03 de mayo de 2019

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016, se Crea la Comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero y Operadores de Comercio (COPRISAO) y mediante Decreto Ejecutivo número PCM-007-2017 de fecha 21 de marzo de 2017, la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA), queda bajo autoridad directa de COPRISAO.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 0696 de la Secretaria de Finanzas de fecha 18 de noviembre del 2008, emitió el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, el cual establece las normas y procedimientos para determinar y delimitar el pago de viáticos y otros gastos de viaje dentro y fuera de la Republica, para todas las dependencias de la Administración Pública Central.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo COPRISAO No. 03-2016 de fecha 26 de noviembre de 2016, se delegó en la ciudadana **WENDY ODALI FLORES VALLADAREZ**, facultades para emitir estos actos.

CONSIDERANDO: Que con el propósito de participar en la V Ronda Trinacional de Negociaciones, en el Proceso de Integración hacia el Libre Tránsito de Mercancías y Personas Naturales entre las Repúblicas de Guatemala, Honduras y El Salvador, en la mesa de informática, que se realizará en la ciudad de San Salvador, El Salvador del 13 al 17 de mayo de 2019, mediante Memorando No. DARA-SAT-170-2019 de fecha 03 de mayo de 2019, la Directora Adjunta de Rentas Aduaneras, autoriza gastos de viaje del 12 al 18 de mayo del 2019 al ciudadano **VICTOR MANUEL GARCIA DIAZ**, quien representará a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA).

POR TANTO:

Esta Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, en aplicación de los Artículos 245 de la Constitución de la República; 116, 118 numeral 2) y 122) de la Ley General de la Administración Pública, Decreto Ejecutivo número PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016; 15 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar al ciudadano **VICTOR MANUEL GARCIA DIAZ**, para que viaje del 12 al 18 de mayo del 2019 a la República de El Salvador con el propósito de participar en la V Ronda Trinacional de Negociaciones, en el Proceso de Integración hacia el Libre Tránsito de Mercancías y Personas Naturales entre las Repúblicas de Guatemala, Honduras y El Salvador, en la mesa de informática, que se realizará en la ciudad de San Salvador, El Salvador, del 13 al 17 de mayo de 2019.



SEGUNDO: Autorizar a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras para que a través de la Tesorería General de la República se financie al ciudadano **VICTOR MANUEL GARCIA DIAZ**, la cantidad de **USD\$ 1,365.63 (Mil trescientos sesenta y cinco con 63/100 dólares)**, en concepto de viáticos, **USD\$ 80.00 (Ochenta dólares exactos)** en concepto de otros gastos de viaje y la compra de boleto aéreo en clase económica.

TERCERO: Las cantidades autorizadas deberán ser calculadas a la tasa intercambiaria establecida por el Banco Central de Honduras. **CÚMPLASE.**



LIC. WENDY ODALI FLORES VALLADARES

Directora Adjunta de Rentas Aduaneras

Acuerdo de Delegación COPRISAO N° 03-2016, de fecha 26 de noviembre de 2016



ABG. SANDRA PATRICIA FLORES LOPEZ

Secretario General

Acuerdo de Delegación COPRISAO No.42-2019, 01 de marzo de 2019

ACUERDO N° DARA-SG-026-2019

Tegucigalpa M.D.C. 08 de mayo de 2019

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016, se crea la comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero y Operadores de Comercio (COPRISAO) y mediante Decreto Ejecutivo número PCM-007-2017 de fecha 21 de marzo de 2017, la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA), queda bajo la autoridad de COPRISAO.

CONSIDERANDO: Que en fecha 18 de noviembre del 2008, se emitió el Reglamento que regula los viáticos y demás gastos a que tiene derecho los servidores públicos que viajan fuera de su centro de trabajo en el cumplimiento de labores oficiales.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo COPRISAO N° 03-2016 de fecha 26 de noviembre de 2016, se delegó a la ciudadana **WENDY ODALI FLORES VALLADARES**, otorgándole facultades para emitir estos actos.

CONSIDERANDO: Que con el propósito de participar en la reunión de reforma del Código Uniforme Centro Americano (CAUCA), que se llevará a cabo en la ciudad de Guatemala para participar en la XIII reunión de actualización del CAUCA y su reglamento como parte de la comisión redactora, a partir del 27 al 31 de mayo de 2019, mediante el memorando N° DARA-SG-292-2019- de fecha 09 de mayo de 2019, la Directora Adjunta de Rentas Aduaneras, autoriza los gastos de viaje a la ciudadana **ZOILA REGINA ZAVALA SIERRA**, quien representará a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA).

POR TANTO:

La Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, en uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los artículos 245 de la Constitución de la República; Artículos 116, 118 numeral 2) y 122) de la Ley General de la Administración Pública, Decreto Ejecutivo número PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016; 15 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo.

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar a la ciudadana **ZOILA REGINA ZAVALA SIERRA**, para que viaje a la Ciudad de Guatemala con el propósito de participar en la reunión de reforma del Código Uniforme Centro Americano (CAUCA), que se llevará a cabo en la ciudad de Guatemala para participar en la XIII reunión de actualización del CAUCA y su reglamento como parte de la comisión redactora a partir del 27 al 31 de mayo de 2019. **SEGUNDO:** Autorizar a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras para que a través de la Institución 38, Gerencia Administrativa 001, Unidad Ejecutora 002, Programa 11, objeto 26220 financie

a la ciudadana **ZOILA REGINA ZAVALA SIERRA**, la cantidad de USD\$, 1,365.63 en concepto de viáticos y \$ 80.00 en concepto de otros gastos de viaje y afectar el objeto 26129 por la compra de boleto aéreo en clase económica. **TERCERO:** Las cantidades autorizadas deberán ser canceladas a la tasa cambiaria establecida por el Banco Central de Honduras. **CUMPLASE.**



LIC. WENDY ODALI FLORES

Directora Adjunta de Rentas Aduaneras

Acuerdo de Delegación COPRISAO N° 03-2016, 20 de noviembre de 2016



ABOG. SANDRA PATRICIA FLORES LÓPEZ

Secretario General

Acuerdo de Delegación COPRISAO-42-2019, 01 de marzo del 2019

ACUERDO No DARA-SG- 028 -2019**Tegucigalpa M. D. C., 31 de mayo de 2019**

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016, se Crea la Comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero y Operadores de Comercio (COPRISAO) y mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-007-2017 de fecha 21 de marzo de 2017, la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA), queda bajo autoridad directa de COPRISAO.

CONSIDERANDO: Que en fecha 18 de noviembre del 2008, se emitió el Reglamento que regula los viáticos y demás gastos a que tienen derecho los servidores públicos que viajan fuera de su centro de trabajo en el cumplimiento de labores oficiales.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 16-2018 de fecha 1 de febrero de 2018, se nombra a la ciudadana **ENY YAMILETH BAUTISTA GUEVARA**, en el cargo de Comisionada para la Comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero y operadores de Comercio (COPRISAO), otorgándole facultades para emitir estos actos.

CONSIDERANDO: Que con el propósito de participar en reunión de Directores Generales de Aduanas, en el marco de la III Ronda de la Unión Aduanera Centroamericana, la cual se llevará a cabo en la ciudad de Antigua, Guatemala, durante el periodo comprendido del 27 al 28 de junio de 2019, mediante Memorando No. **DARA 585- 2019** de fecha 31 de mayo de 2019, (Salida de Tegucigalpa 26 de junio y regreso a Tegucigalpa el 29 de junio de 2019); la Directora Adjunta de Rentas Aduaneras, autoriza gastos de viaje a la Directora **WENDY ODALI FLORES VALLADARES**, quien representará a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA).

POR TANTO:

Esta Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, en uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los Artículos 245 de la Constitución de la República; 116, 118 numeral 2) y 122) de la Ley General de la Administración Pública, Decreto Ejecutivo Número PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016; 15 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar a la ciudadana **WENDY ODALI FLORES VALLADARES**, para que viaje a la ciudad de Antigua, Guatemala, con el propósito de participar en la reunión de Directores Generales de Aduanas, en el marco de la III Ronda de la Unión Aduanera Centroamericana, la

cual se realizará durante los días 27 y 28 de junio del presente año, con fecha de salida de Tegucigalpa 26 de junio y regreso a Tegucigalpa en fecha 29 de junio del presente año.

SEGUNDO: Autorizar a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras para que se financie a la ciudadana **WENDY ODALI FLORES VALLADARES**, la cantidad de **US\$ 934.38 (Novecientos treinta y cuatro dólares con 38/100)** en concepto de viáticos, y el objeto 26120 por la compra de boletos aéreos en clase económica.

TERCERO: Las cantidades autorizadas deberán ser calculadas a la tasa intercambiaria establecida por el Banco Central de Honduras. **CÚMPLASE.**



ING. ENY YAMILETH BAUTISTA GUEVARA
Comisionada Presidente
Comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema
Aduanero y Operadores de Comercio (COPRISAO)
Acuerdo No. 16-2018, de fecha 1 de febrero de 2018



ABG. MARCO TULIO ABADIE AGUILAR
Comisionado
Comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema
Aduanero y Operadores de Comercio (COPRISAO)
Acuerdo No. 106-2018, de fecha 20 de marzo del 2018